

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023, por el que se aprueba la modificación de las bases que se han de regir la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de Informador/a Turístico/a, en régimen de personal funcionario de carrera por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público (ampliada) de 2021, en los siguientes términos:

Modificar la descripción y el contenido del primer ejercicio de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de Informador/a Turístico/a, en régimen de personal funcionario de carrera por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público (ampliada) de 2021 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de 23 de enero de 2023, páginas 50 a 53), conforme a los siguientes detalles:

El apartado 15.1 de la referida convocatoria (titulado “Primer ejercicio”) queda redactado en los siguientes términos:

“15.1. Primer ejercicio: De carácter teórico, escrito (cuestionario tipo test). Consistirá en responder un cuestionario de 40 preguntas tipo-test, con tres respuestas alternativas de las que solo una de ellas será la correcta. El ejercicio se regirá por lo previsto en la base 6.6.d) de las bases generales referidas en el apartado 1 de la presente convocatoria. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos y calificados como no apto. La duración del ejercicio será, como máximo, de 50 minutos. Las preguntas versarán sobre el temario que figura como anexo a la presente convocatoria”.

Contra la resolución adoptada se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella, 3 de marzo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

959/2023